

AÑO DE LA FAMILIA

POR

VICTORINO RODRÍGUEZ, O.P.

1. Ocasión y estilo de la "Carta a las familias".

La Santa Sede tuvo a bien secundar la iniciativa de la O.N.U. de proclamar el año 1994 *Año Internacional de la Familia*. Por parte de Roma se inició la celebración en Nazaret el 26 de diciembre de 1993, Fiesta de la Sagrada Familia, con una solemne celebración eucarística, presidida por el Legado Pontificio.

Posteriormente, el 2 de febrero de 1994, Fiesta de la Presentación del Niño Jesús en el templo por sus padres, Juan Pablo II publicó una larga *Carta Apostólica a las Familias*, con ocasión del Año Internacional de la Familia. Es un documento peculiar. Sin preterir lo doctrinal, la ofrece particularmente a las familias como una «larga meditación» (n. 22). «Me dirijo a la familia no en abstracto, sino a cada familia de cualquier región de la tierra...; mensaje a cada familia, célula vital de la grande y universal familia humana» (n. 4).

2. La verdad sobre la familia.

Juan Pablo II, que en 1993 irradiaba luz sobre la crisis de ciertas tendencias de moral fundamental (verdad, libertad, ley moral, conciencia, pecado), analiza ahora la crisis de la verdad de la familia y la contestación al Magisterio de la Iglesia sobre ella. Transcribo simplemente: «¿Quién puede negar que la nuestra es una época de gran crisis, que se manifiesta ante todo como

profunda *crisis de la verdad*? Crisis de la verdad significa, en primer lugar, *crisis de conceptos*. Los términos «amor», «libertad», «entrega sincera», ¿significan realmente lo que por su naturaleza contienen? He aquí por qué resulta tan significativa e importante para la Iglesia y para el mundo —ante todo en Occidente— la encíclica sobre el «esplendor de la verdad». Solamente si la verdad sobre la libertad y la comunión de las personas en el matrimonio y en la familia recupera su esplendor, empezará verdaderamente la civilización del amor y será entonces posible hablar con eficacia —como hace el Concilio— de «promover la dignidad del matrimonio y de la familia».

¿Por qué es tan importante el «esplendor de la verdad»? Ante todo lo es por contraste: el desarrollo de la civilización contemporánea está vinculado a un progreso científico-tecnológico que se verifica de manera muchas veces unilateral, presentando como consecuencia características puramente positivistas. Como se sabe, el positivismo produce como frutos el agnosticismo a nivel teórico y el utilitarismo a nivel práctico y ético. En nuestro tiempo la historia, en cierto sentido, se repite. El *utilitarismo* es una civilización basada en producir y disfrutar; una civilización de las cosas y no de las personas; una civilización en la que las personas se usan como si fueran cosas. En el contexto de la civilización del placer la mujer puede llegar a ser un objeto para el hombre, los hijos un obstáculo para los padres, la familia una institución que dificulta la libertad de sus miembros. Para convencerse de ello, basta examinar ciertos programas de educación sexual, introducidos en las escuelas, a menudo contra el parecer y las mismas protestas de muchos padres; o bien las corrientes abortistas, que en vano tratan de esconderse detrás del llamado «derecho de elección» por parte de ambos esposos, y particularmente por parte de la mujer. Estos son sólo dos ejemplos de los muchos que podrían recordarse.

Es evidente que en semejante situación cultural, la familia no puede dejar de sentirse amenazada, porque está acechada en sus mismos fundamentos. Lo que es contrario a la civilización del amor es contrario a toda la verdad sobre el hombre y es una

amenaza para él: no le permite encontrarse a sí mismo ni sentirse seguro como esposo, como padre, como hijo. El llamado «sexo seguro», propagado por la «civilización técnica», es en realidad, bajo el aspecto de las exigencias globales de la persona, radicalmente *no-seguro*, e incluso gravemente peligroso. En efecto, la persona se encuentra así en peligro, y, a su vez, está en peligro la familia. ¿Cuál es el peligro? Es la *pérdida de la verdad sobre la familia*, a la que se añade el riesgo de la pérdida de la libertad y, por consiguiente, la pérdida del amor mismo. «Conoceréis la verdad —dice Jesús— y la verdad os hará libres» (Jn 8, 32). La verdad, sólo la verdad, os preparará para un amor del que se puede decir que es «hermoso».

La familia contemporánea, como la de siempre, *va buscando el amor hermoso*. Un amor no hermoso, o sea, reducido sólo a satisfacción de la concupiscencia (I Jn 2, 16), o a un recíproco uso del hombre y de la mujer, hace a las personas *esclavas de sus debilidades* (n. 13). Así entiende el Papa la verdad y la falta de verdad sobre la familia.

3. Dignidad originaria de la familia.

Juan Pablo II, desde su primera encíclica programática *Redemptor hominis*, se había revelado, en perfecta continuidad con Pío XII y Pablo VI, como un gran experto en humanismo cristiano. La sentencia conciliar que más repite es que «Cristo manifiesta plenamente al hombre al propio hombre» (*Gaudium et spes*, n. 22). Esta proclamación cristiana de la dignidad del hombre lleva lógicamente a «promover la dignidad del matrimonio y de la familia» (*Carta*, n. 13). Si Cristo, el *Perfectus Homo* (DS, 76), revela al hombre, la Sagrada Familia de Nazaret revela a la familia cristiana. De ahí la profusión de imágenes de la Sagrada Familia en los hogares cristianos. Pero esta realización plena tiene orígenes más remotos.

La dignidad de la familia tiene el mismo principio que la dignidad del hombre en el momento mismo de la creación, creado a

imagen de Dios: «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven sobre ella» (Gen. 1, 26). Pero lo creó en familia: «Y creó Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios los creó, y los creó macho y hembra, y les bendijo Dios diciéndoles: Procread y multiplicaos y henchid la tierra» (Gen. 1, 27-28). En el capítulo siguiente se completa la narración del origen de la pareja humana: «Y se dijo Yavé Dios: No es bueno que el hombre esté solo; voy a hacerle una ayuda semejante a él... Hizo, pues, Yavé Dios caer sobre el hombre un profundo sopor; y dormido, tomó una de sus costillas, cerrando en su lugar con carne, y de la costilla que del hombre tomara, formó Yavé Dios a la mujer, y se la presentó al hombre. El hombre exclamó: Esto sí que es ya hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta se llamará varona, porque del varón ha sido tomada. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se adherirá a su mujer; y vendrán a ser los dos una sola carne» (Gen. 2, 18, 19-24).

El hombre y la mujer, naturalmente sociables, salieron de las manos de Dios vinculados en matrimonio indisoluble, como ratificará el mismo Cristo refiriéndose a los orígenes o principio. «¿No habéis oído que al principio el Creador los hizo varón y hembra? Y dijo: Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne. De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto lo que Dios unió que no lo separe el hombre» (Mt. 19, 4-6).

4. Unión humana, biológico-espiritual.

La sociabilidad natural y amistosa tiene su primera realización en la familia, «célula de la sociedad». Santo Tomás afirma que «el hombre es, por naturaleza, más animal conyugal que político» (In VIII Ehtic., lec. 12, n. 1720). Este consorcio o comunión de la pareja humana «en una sola carne» es mucho más que corporal o biológica; es, ante todo, espiritual y amistosa, altruista

y dádivosa; del *ego* con el *alter ego*. El fenómeno del enamoramiento se expresa en el capítulo segundo del Génesis por el asombro que experimentó Adán al encontrarse con Eva a su medida: hueso de sus huesos y carne de su carne. «La sexualidad mediante la cual el hombre y la mujer se dan uno a otro con los actos propios y exclusivos de los esposos, no es algo puramente biológico, sino que afecta al núcleo íntimo de la persona humana en cuanto tal. Ella se realiza de modo verdaderamente humano, solamente cuando es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte» (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, n. 11).

5. Perspectiva trinitaria y sacramental de la familia.

«La familia, camino de la Iglesia» (*Carta*, n. 2), puede entenderse como un trasunto de la comunión trinitaria de las Divinas Personas, y de la comunión Cristo-Iglesia de que nos habla San Pablo. Algunos comentaristas de la narración del Génesis, entre ellos Juan Pablo II, quieren vislumbrar en el «hagamos» del texto una alusión trinitaria: «A la luz del Nuevo Testamento es posible descubrir que el modelo originario de la familia hay que buscarlo en Dios mismo, en el misterio trinitario de su vida. El "nosotros" divino constituye el modelo eterno del "nosotros" humano; ante todo de aquel "nosotros" que está formado por el hombre y la mujer, creados a imagen y semejanza divina. Las palabras del libro del Génesis contienen aquella verdad sobre el hombre que concuerda con la experiencia misma de la humanidad» (n. 8).

Asimilación más explícita a la vida trinitaria la logra la familia en la práctica de la verdad y de la caridad: «El Señor, cuando ruega al Padre que todos sean uno, como nosotros también somos uno (Jn 17; 21-22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encon-

trar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás» (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 24). Esta condición del hombre de ser por sí y por los demás, no anula su destino a la vida divina: «El Concilio, al afirmar que el hombre es la única criatura sobre la tierra amada por Dios por sí misma, dice a continuación que él no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino en la entrega sincera de sí mismo. Esto podría parecer una contradicción, pero no lo es absolutamente. Es, más bien, la gran y maravillosa paradoja de la existencia humana; una existencia llamada a servir la verdad en el amor. El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de sí mismo. Amor significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente» (*Carta*, n. 11, Cf. n. 9).

Modelo más próximo, definidor del signo estrictamente sacramental del matrimonio, es la relación Cristo-Iglesia, en la que el matrimonio cristiano alcanza su máxima dignificación, tal como nos los presenta San Pablo en la Carta a los Efesios, 5, 31-32: «Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán dos en una carne. Gran misterio éste, pero entendido de Cristo y de su Iglesia». Como sacramento, el matrimonio en su celebración y en su continuidad es o debe ser un reverbero de gracia, trasunto de la vida sobrenatural que fluye continuamente de Cristo a su Iglesia.

Juan Pablo II, al invitar a rezar en esta ocasión a la familia y por la familia no podía menos de evocar la presencia de Cristo en la boda de Caná de Galilea: «En Caná de Galilea, donde Jesús fue invitado a un banquete de bodas, su Madre se dirige a los sirvientes diciéndoles: Haced lo que El os diga (Jn 2, 5). También a nosotros, que celebramos el Año de la Familia, dirige María esas mismas palabras. Y lo que Cristo nos dice, en ese particular momento histórico, constituye una fuerte llamada a una gran oración con las familias y por las familias. Con esta plegaria la Virgen María nos invita a unirnos a los sentimientos de su Hijo, que ama a cada familia. El manifestó este amor al comienzo de su misión de Redentor, precisamente con su presencia santificadora en Caná

de Galilea, presencia que permanece todavía. Oremos por las familias de todo el mundo. Oremos, por medio de Cristo, con Cristo y en Cristo, al Padre, de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra (Cf. Ef. 3, 15)» (*Carta*, n. 5).

6. Paternidad y maternidad responsables.

A la primordial referencia de la familia a Cristo y a la Santísima Trinidad, y a la mutua donación de los esposos, sigue la proyección del matrimonio a la procreación conforme al designio divino «procread y multiplicaos» (Gen. 1, 28). La «ayuda semejante a él» (Gen. 2, 18) que Dios proporcionó a Adán fue ciertamente otra persona, con la que podría compartir amistad, un «alter ego», pero también la pareja que le complementaría psíquica y biológicamente. Con ella iniciará la comunidad familiar. Cuando los Padres del Concilio Vaticano II debieron responder a la pregunta que se les hacía sobre la finalidad del matrimonio, la respuesta, bien pensada, fue que «por su índole natural, la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y educación de la prole con la que se cifien como con su corona propia. De esta manera el marido y la mujer, que por el pacto conyugal ya no son dos, sino una sola carne (Mt. 19, 6), con la unión íntima de sus personas y actividades, se ayudan y se sostienen mutuamente, adquieren conciencia de su unidad y la logran cada vez más plenamente. Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad» (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 48).

Claro está que, antes o por encima de esta finalidad de la procreación, está la finalidad más común de la perfección personal de cada uno de los esposos, según la precisión de Pío XI: «Esta mutua conformación interior de los esposos, este constante anhelo de perfeccionarse recíprocamente, puede incluso llamarse, en un sentido pleno de verdad, como enseña el Catecismo Romano, causa y razón primaria del matrimonio, siempre que el ma-

trimonio se entienda no en su sentido más estricto de institución para la honesta procreación y educación de la prole, sino en el más amplio de comunión, trato y sociedad de toda la vida» (Encíclica *Casti connubii*, n. 24).

Ni unión íntima cerrada a la procreación, ni procreación obtenida sin unión íntima. El Magisterio de los últimos años debió hacer frente tanto a la fecundación artificial como al onanismo y al empleo de anticonceptivos en las relaciones sexuales. La encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, la exhortación apostólica *Familiaris consortio* de Juan Pablo II, la instrucción *Donum vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y el *Catecismo de la Iglesia Católica* (nn. 2366-2378) no dejan lugar a dudas sobre la posición católica al respecto. La *Carta a las familias* nos lo recuerda: «Las dos dimensiones de la unión conyugal, la unitiva y la procreativa, no pueden separarse artificialmente sin alterar la verdad íntima del mismo acto conyugal» (n. 12).

Esta responsabilidad en el ejercicio de la capacidad de donación de vida, del debido sostenimiento y de la educación integral de los hijos en el *matrimonio* y con el *patrimonio*, no es opcional para asumirla o dejar de asumirla una vez constituido el matrimonio. Quiero decir que ni el hombre ni la mujer están obligados a contraer matrimonio; pero, una vez contraído, su comunión sexual amorosa ha de estar abierta a la procreación más o menos numerosa según las circunstancias personales. La paternidad responsable no significa que se deban tener todos los hijos biológicamente posibles o que no se tenga ninguno, sino que se tengan los razonablemente deseados y que no se eviten los demás posibles, pero no deseados, por procedimientos *contra naturam* (onanismo, anticonceptivos, aborto). Es así como la unión sexual en el matrimonio es plenamente humana, o razonablemente libre y responsable.

Decía que ni el hombre ni la mujer están obligados a contraer matrimonio, puesto que el celibato por el reino de los cielos es más dignificante según la doctrina católica. El Papa no deja de anotarlo en su *Carta*, n. 18: «Por el bien del hombre y de la mujer, de la familia y de toda la sociedad, Jesús ratifica la exi-

gencia puesta por Dios desde el principio; pero al mismo tiempo, aprovecha la ocasión para afirmar el valor de la opción de no casarse en vistas del reino de Dios. Esta opción permite engendrar, aunque de manera diversa. En esta opción se basan la vida consagrada, las órdenes y congregaciones religiosas en Oriente y Occidente, así como la disciplina del celibato sacerdotal, según la tradición de la Iglesia latina».

7. El respeto a la vida y la educación integral.

La responsabilidad de los padres respecto de los hijos no termina en su generación en número razonable y traída a la vida, sino que se extiende al adecuado sustento y educación integral. En esta tutela la función del Estado no puede ser más que *subsidiaria*, tanto en el mantenimiento y vivienda como en sanidad y educación integral. «La educación es, pues, ante todo una dádiva de humanidad por parte de ambos padres: ellos comunican juntos su humanidad madura al recién nacido, el cual, a su vez, les da la novedad y el frescor de la humanidad que trae consigo al mundo... Los padres son los primeros y principales educadores de sus propios hijos, y en este campo tienen incluso una competencia fundamental: son educadores por ser padres. Ellos comparten su misión educativa con otras personas e instituciones, como la Iglesia y el Estado. Sin embargo, esto debe hacerse siempre aplicando correctamente el *principio de subsidiaridad*. Esto implica la legitimidad e incluso el deber de una ayuda a los padres, pero encuentra su límite intrínseco e insuperable en su derecho prevalente y en sus posibilidades efectivas. El principio de subsidiaridad, por tanto, se pone al servicio del amor de los padres, favoreciendo el bien del núcleo familiar. En efecto, los padres no son capaces de satisfacer por sí solos las exigencias de todo el proceso educativo, especialmente lo que atañe a la instrucción y al amplio sector de la socialización. La subsidiaridad completa así el amor paterno y materno, ratificando su carácter fundamental, porque cualquier otro colaborador en el proceso

educativo debe actuar en nombre de los padres, con su consentimiento, y, en cierto modo, incluso por encargo suyo.

El proceso educativo lleva a la fase de la *autoeducación*, que se alcanza cuando, gracias a un adecuado nivel de madurez psicofísica, el hombre empieza a educarse él solo. Con el paso de los años, la autoeducación supera las metas alcanzadas previamente en el proceso educativo, en el cual, sin embargo, sigue teniendo sus raíces» (*Carta*, n. 16).

Sobre lo que jamás tiene competencia el Estado es sobre la institución del matrimonio, control del número de hijos, esterilización, manipulación genética o prácticas abortivas. Juan Pablo II, en la *Carta a los Jefes de Estado*, del 19 de marzo de 1994, afirmaba que «una institución natural tan fundamental y universal como la familia no puede ser manipulada por nadie» (O. R., n. 16, del 22 de abril de 1994, p. 6). De ahí que clame contra las «numerosas propuestas de un reconocimiento generalizado, a escala mundial, del derecho al aborto» (*Ibidem*). Días después, en la alocución del 17 de abril, volverá a insistir con fuerza: «En este Año Internacional sobre la Familia sería de esperar un redescubrimiento y relanzamiento del principio afirmado por la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, según el cual la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad (Art. 16, 3). Por ese carácter la familia no es una institución que se pueda modificar a placer, sino que pertenece al patrimonio más originario y sagrado de la humanidad. Está incluso antes que el Estado, el cual debe reconocerla y ha de defenderla sobre la base de evidencias ético-sociales fácilmente comprensibles y que nunca se han de descuidar. Lo que amenaza a la familia, en realidad, amenaza al hombre» (O. R., n. 16, del 22 de abril de 1994, p. 1).

8. La familia, centro de la civilización del amor.

A Juan Pablo II le gusta repetir la fórmula que nos dio Pablo VI (25-XII-1975), «civilización del amor», tan rica en contenido humano y divino, contrapuesta a «una falsa civilización del

progreso» (*Carta*, n. 11). «Hoy es difícil pensar en una intervención de la Iglesia, o bien sobre la Iglesia, que no se refiera a la civilización del amor... Etimológicamente el término «civilización» deriva efectivamente de «civis», ciudadano, y subraya la dimensión política de la existencia de cada individuo. Sin embargo, el significado más profundo de la expresión «civilización» no es solamente político, sino más bien «humanístico». La civilización pertenece a la historia del hombre, porque corresponde a sus exigencias espirituales y morales: creado a imagen y semejanza de Dios, ha recibido el mundo de manos del Creador con el compromiso de plasmarlo a su propia imagen y semejanza. Precisamente del cumplimiento de este cometido deriva la civilización, que, en definitiva, no es otra cosa que la «humanización del mundo».

Civilización tiene, pues, en cierto modo, el mismo significado que «cultura». Por esto se podría decir también: «cultura del amor», aunque es preferible mantener la expresión hecha ya familiar. La civilización del amor, con el significado actual del término, se inspira en las palabras de la constitución conciliar *Gaudium et spes*: «Cristo manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación» (n. 22). Por esto se puede afirmar que la civilización del amor se basa en la revelación de Dios que «es amor», como dice Juan (I Jn 4, 8.16), y que está expresada de modo admirable por Pablo con el himno a la caridad, en la primera Carta a los Corintios (Cf. 13, 1-13). Esta civilización está íntimamente relacionada con el amor que «ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rom 5, 5), y que crece gracias al cuidado constante del que habla, de manera tan incisiva, la alegoría evangélica de la vid y los sarmientos...

A la luz de estos y de otros textos del Nuevo Testamento es posible comprender lo que se entiende por «civilización del amor», y por qué la familia está unida orgánicamente a esta civilización. Si el primer «camino de la Iglesia» es la familia, conviene añadir que lo es también la civilización del amor, pues la Iglesia camina por el mundo y llama a seguir este camino a las familias y a las

otras instituciones sociales, nacionales o internacionales, precisamente en función de las familias y por medio de ellas. En efecto, la familia depende por muchos motivos de la civilización del amor, en la cual encuentra las razones de su ser como tal. Y al mismo tiempo *la familia es el centro y el corazón de la civilización del amor*» (n. 13).

Esta civilización del amor familiar tiene mucha más altura, largura y profundidad que la civilización del progreso o del bienestar, que es hedonista, utilitarista, agnóstica o cerrada a la vivencia espiritual. Así lo advierte Juan Pablo II: «La familia contemporánea, como la de siempre, va buscando el amor hermoso. Un amor no hermoso, o sea, reducido sólo a satisfacción de la concupiscencia (cf. I Jn 2, 16), o a un recíproco uso del hombre y de la mujer, hace a las personas esclavas de sus debilidades. ¿No favorecen esta esclavitud ciertos programas culturales modernos? Son programas que juegan con las debilidades del hombre, convirtiéndolo así en más débil e indefenso.

La civilización del amor evoca la alegría: alegría, entre otras cosas, porque un hombre viene al mundo (cf. Jn, 16, 21) y, consiguientemente, porque los esposos llegan a ser padres. Civilización del amor significa alegrarse con la verdad (cf. I Cor 13, 6); pero una civilización inspirada en una mentalidad consumista y antinaturalista no es ni puede ser nunca una civilización del amor. Si la familia es tan importante para la civilización del amor, lo es por la particular cercanía e intensidad de los vínculos que se instauran en ella entre las personas y las generaciones. Sin embargo, es vulnerable y puede sufrir fácilmente los peligros que debilitan o incluso destruyen su unidad y estabilidad. Debido a tales peligros, las familias dejan de dar testimonio de la civilización del amor e incluso pueden ser su negación, una especie de antitestimonio. Una familia disgregada puede, a su vez, generar una forma concreta de anticivilización, destruyendo el amor en los diversos ámbitos en los que se expresa, con inevitables repercusiones en el conjunto de la vida social» (n. 13, última parte).

En la familia constituida y desarrollada en la civilización del amor el fruto más gozoso y hermoso es la *convivencia en paz*:

unión afectiva de amistad, con entrega altruista mutua, con unidad de programación de vida en comunidad familiar de esposos, hijos, nietos, bisnietos que amplía y multiplica el tronco de los progenitores. Resulta bella e impresionante la contemplación de los árboles genealógicos de las familias numerosas. Después de la tercera o cuarta generación resultan inabarcables. Es la ley de la difusión del bien. «En efecto, el bien —dice Santo Tomás, I, 5, 4 ad 2— es por su naturaleza *difusivo*. El amor es verdadero cuando crea el bien y lo da a los demás» (Carta, n. 14).

9. Amor familiar exigente.

La vida de familia bien avenida es ciertamente bella y dulce, pero exigente: muchas veces hay que decir *sí*, pero otras hay que decir *no*. Lo matiza bien el capítulo 13 citado de la Primera Carta a los Corintios, el gran himno de la caridad, al que Juan Pablo II llama «la carta magna de la civilización del amor» (n. 14). Dice así en los versículos 4-7: «La caridad es paciente, es benigna, no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha; no es descortés, no es interesada, no se irrita, no piensa mal; no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad; todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera». Esta entrega generosa y desinteresada, totalizadora, es el mensaje de San Pablo a la familia en la Carta a los Efesios, tantas veces citada en este documento del Papa: «Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor; porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo. Y como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres a sus maridos en todo.

Vosotros, los maridos, amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a su Iglesia y se entregó por ella para santificarla purificándola, mediante el lavado del agua, con su palabra, a fin de presentársela así gloriosa, sin mancha ni arruga ni cosa semejante, sino santa e intachable. Los maridos deben amar a sus mujeres como a su propio cuerpo. El que ama su mujer a sí mismo se ama, y nadie aborrece jamás su propia carne, sino que la alimenta y

abriga como Cristo a la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo...

Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor, porque es justo. Honra a tu padre y a tu madre. Tal es el primer mandamiento, seguido de promesa, para que seáis felices y tengáis larga vida sobre la tierra. Y vosotros, padres, no exasperéis a vuestros hijos, sino creedlos en disciplina y en la enseñanza del Señor» (Ef. 5, 22-6, 4).

No sorprende que San Pablo no insista en el amor de los Padres a sus hijos, tan natural, especialmente en la madre, como subraya el Papa: «¿Puede existir a nivel humano una comunión comparable a la que se establece entre la madre y el hijo que ella lleva antes en su seno y después lo da a luz?» (n. 7). La razón que da Santo Tomás de que los hijos amen más a las madres que a los padres, es la prevalencia del amor de ella a ellos (Santo Tomás, II-II, 26 10 ad 2).

Cierto que las exigencias de este amor en la familia pueden llegar muchas veces al heroísmo, muy especialmente en nuestro mundo hedonista y libertario, rico en facilidades para el aborto o la prevención de los hijos no deseados, poco educado para el sacrificio y desprovisto de valores éticos y de fe. Remito a lo dicho anteriormente en el número 2.

10. La familia y la sociedad.

«El matrimonio, que es la base de la institución familiar —dice Juan Pablo II con el Código de Derecho Canónico— está formado por la alianza por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole» (*Carta*, n. 17). No caben en el matrimonio las uniones homosexuales: «Sólo una unión así puede ser reconocida y confirmada como matrimonio en la sociedad. En cambio, no lo pueden ser las otras uniones interpersonales que no responden a las condiciones recordadas antes, a pesar de que hoy día se di-

funden, precisamente sobre este punto, corrientes bastante peligrosas para el futuro de la familia y de la misma sociedad» (Ibíd.). Las parejas de homosexuales no pueden constituir matrimonio, aunque se asocien a efectos civiles.

Pero la pareja constituida en familia o comunidad familiar, «célula de la sociedad», se convierte en sujeto de derechos específicos, anteriores a los de otras asociaciones más eventuales. «De los vínculos sociales que son necesarios para el cultivo del hombre, unos, como la familia y la comunidad política, responden más inmediatamente a su naturaleza profunda; otros proceden más bien de su libre voluntad» (C. Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 25). «Los derechos de la familia no son simplemente la suma matemática de los derechos de la persona, siendo la familia algo más que la suma de sus miembros considerados singularmente. La familia es comunidad de padres e hijos; a veces, comunidad de diversas generaciones. Por esto, su subjetividad, que se construye sobre la base del designio de Dios, fundamenta y exige derechos propios y específicos. *La Carta de los derechos de la familia*, partiendo de los mencionados principios morales, consolida la existencia de la institución familiar en el orden social y jurídico de la gran sociedad: la nación, el Estado y las comunidades internacionales. Cada una de estas grandes sociedades debe tener en cuenta, al menos indirectamente, la existencia de la familia; por eso, la definición de los cometidos y deberes de la gran sociedad para con la familia es una cuestión extremadamente importante y esencial...

Ante el Estado este vínculo de la familia es en parte semejante y en parte distinto. En efecto, el Estado se distingue de la Nación por su estructura menos familiar, al estar organizado según un sistema político y de forma más burocrática. No obstante el sistema estatal tiene también, en cierto modo, su alma, en la medida en que responde a su naturaleza de comunidad política jurídicamente ordenada al bien común. Esta *alma* establece una relación estrecha entre la familia y el Estado, precisamente en virtud del *principio de subsidiaridad*. En efecto, la familia es una realidad social que no dispone de todos los medios necesarios para

realizar sus propios fines, incluso en el campo de la instrucción y de la educación. El Estado está llamado entonces a intervenir en base al mencionado principio: allí donde la familia es autosuficiente, hay que dejarla actuar autónomamente; una excesiva intervención del Estado resultaría perjudicial, además de irrespetuosa, y constituiría una violación patente de los derechos de la familia; sólo allí donde la familia no es autosuficiente, el Estado tiene la facultad y el deber de intervenir.

Además del ámbito de la educación y de la instrucción a todos los niveles, la ayuda estatal —que de todas formas no debe excluir las iniciativas privadas— se realiza, por ejemplo, en las instituciones que se preocupan de salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos, y, de modo particular, con las medidas de previsión en el mundo del trabajo. El *desempleo* constituye en nuestra época una de las amenazas más serias para la vida familiar y preocupa justamente a toda la sociedad. Supone un reto para la política en cada Estado y un objeto de reflexión para la doctrina social de la Iglesia... Hablando del trabajo con relación a la familia, es oportuno subrayar la importancia y el peso de la *actividad laboral de las mujeres dentro del núcleo familiar* (Carta, n. 17).

Naturalmente, el Estado recibe de la familia sus miembros y su potencial humano; pero esto mismo grava su responsabilidad de defenderla y promoverla en la medida que sea necesario. Cada familia no puede tener una universidad, o una clínica, o una red de comunicaciones propias, ni otras muchas utilidades públicas. De ahí la función subsidiaria del Estado y las obligaciones fiscales de los ciudadanos. El Año de la Familia proclamado por la O.N.U. es una buena ocasión para que los Estados tomen muy en serio la protección de la familia, muy especialmente como manantial de la vida. El Papa hace votos para que la civilización del amor no se convierta en una «civilización de la muerte» (n. 21), dando paso legal al aborto libre y a la eutanasia directa; y se complace en completar las bendiciones del justo Juez al final de los tiempos, en aquel examen de amor de que hablaba San Juan de la Cruz: «Fui niño todavía no nacido y me acogisteis permitiéndome».

dome nacer; fui niño abandonado y fuisteis para mí una familia; fui niño huérfano y me habéis adoptado y educado como a un hijo vuestro. Y aún: Ayudásteis a las madres que dudaban, o que estaban sometidas a fuertes presiones, para que aceptaran a su hijo no nacido y le hicieran nacer; ayudásteis a las familias numerosas, familias en dificultad para mantener y educar a los hijos que Dios les había dado. Y podríamos continuar con una relación larga y diferenciada, que comprende todo tipo de verdadero bien moral y humano, en el cual se manifiesta el amor» (n. 22).

«Sabemos, sin embargo, que en la sentencia final referida por el evangelista Mateo, hay otra relación grave y aterradora: Apartaos de mí... Porque tuve hambre, y no me dísteis de comer; tuve sed, y no me dísteis de beber; era forastero, y no me acogísteis; estaba desnudo y no me vestísteis (Mt 25, 41-43). Y en esta relación se pueden encontrar también otros comportamientos, en los que Jesús se presenta como el hombre rechazado. Así, El se identifica con la mujer o el marido abandonado, con el niño concebido y rechazado: ¡No me habéis recibido! Este juicio pasa también a través de la historia de nuestras familias y de la historia de las naciones y de la humanidad. El *no me habéis recibido* de Cristo implica también a instituciones sociales, Gobiernos y Organizaciones internacionales» (n. 22).

Juan Pablo II termina pidiendo con todas las familias «que Cristo, el cual es el mismo ayer, hoy y siempre, esté con nosotros mientras doblamos las rodillas ante el Padre, de quien procede toda paternidad y maternidad, y toda familia humana (cf. Ef. 3, 14-15)» (n. 23).